

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'  
**20º ANIVERSARIO – 20 años luchando por los derechos de los pacientes**  
Distinción "Pablo Iglesias 2014" de la UGT  
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Telf./Fax.: 91 465 33 22  
Telf.: 91 755 41 53  
[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)  
[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)  
jueves, 23 de marzo de 2017

**COMUNICADO: El Servicio Murciano de Salud acuerda indemnizar la muerte de una paciente como consecuencia de la demora para intervenirla de un carcinoma.**

La Asociación 'El Defensor del Paciente' informa que por acuerdo extrajudicial suscrito el 10 de marzo de 2017 con la compañía MAPFRE como aseguradora del Servicio Murciano de Salud, se indemniza a dos hermanos con un importe de **40.000 Euros** por la muerte de su madre, y ello porque el óbito se produjo a resultas de una mala praxis médica.

El caso se remonta al dos de mayo de 2013, cuando Doña E.P.M, de 76 años de edad, fue trasladada al **Hospital de Virgen de la Arrixaca de Murcia** por presentar desde hacía tres meses edemas bilaterales con fóvea y petequias en zona mamaria de aparición espontánea. Tras constatar igualmente pérdida de peso se decidió realizarle, entre otras pruebas diagnósticas, una ecografía completa de abdomen que detectó una masa suprarrenal derecha. La masa fue confirmada mediante una TAC de fecha 27/06/2013, y el 02/07/2013 en sesión clínica se comprobó que **el tumor era resecable en atención a su tamaño y estadio**, y se decidió indicar intervención quirúrgica. Sin embargo, de forma injustificada, no se procedió a su operación, y solo ante el progresivo deterioro de la paciente y el constante requerimiento de la familia el día 17/10/2013 (casi tres meses después) se le practicó un nuevo TAC que informó que no existía plano de separación entre la cava inferior y la masa suprarrenal, objetivándose infiltraciones de ambos hilios renales por adenopatías aumentadas de tamaño, sospechosas de metástasis y ascitis. Ante estos hallazgos se le comunicó entonces a la familia y a la paciente que **el tumor era irresecable, y se acordó cancelar la intervención quirúrgica**. Poco después, el 8 de noviembre de 2013, murió la paciente.

En síntesis, la demora negligente en la intervención quirúrgica favoreció el desarrollo de su carcinoma suprarrenal hasta un estadio inoperable.

Por estos hechos los hijos de la paciente fallecida acudieron a la Asociación 'El Defensor del Paciente', que a través de los letrados interpusieron un recurso contencioso administrativo contra el anormal funcionamiento de la sanidad pública, reclamándosele al Servicio Murciano de Salud y a su aseguradora MAPFRE una indemnización por el daño ocasionado.

Ahora, reconociendo MAPFRE que el retardo en la operación de debió a un funcionamiento anormal del servicio público, se ha procedido a indemnizar extrajudicialmente a los reclamantes con la cantidad de 40.000 Euros y poner fin al proceso judicial abierto.

El letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos la Asociación 'El Defensor del Paciente'.

**DEFENSOR del PACIENTE**